



## CONVOCATORIA PLENO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local. Por ello, se le convoca a la **sesión extraordinaria** que celebrará el **Pleno de la Corporación** el día **06 de julio de 2023**, a las **19:00 horas** en el **Salón de Plenos de la Casa Consistorial**, a tenor del Orden del Día que seguidamente se transcribe.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en las Oficinas de la Secretaría General de esta entidad local los respectivos expedientes administrativos para su examen y estudio, en horario de oficina, si lo estima pertinente. Si no pudiera asistir a la sesión por causa justificada, tiene la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del ROF para la válida constitución del Pleno se requiere la concurrencia a la sesión de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres y, en todo caso, la del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente les sustituyan. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada automáticamente la sesión a la misma hora, dos días hábiles después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

La presente convocatoria tiene la condición de acto de trámite y frente a la misma no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, con la salvedad de los supuestos establecidos en la misma norma.

ALCALDE-PRESIDENTE

Ante mí, SECRETARÍA GENERAL

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Conocimiento de los escritos de constitución de los Grupos Políticos Municipales y designación de los portavoces.
- 2.- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía por el que se nombran Tenientes de Alcalde.
- 3.- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de delegación de competencias en concejales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## CONVOCATORIA PLENO

4.- Creación y constitución de la Comisión Especial de Cuentas.

5.- Propuesta de nombramiento de representantes de la Corporación en distintos órganos colegiados.

6.- Establecimiento de la periodicidad de las sesiones de Pleno de la Corporación.

7.- Aprobación definitiva de la Cuenta General del ejercicio 2022.

8.- Propuesta de designación de fiestas locales para el año 2024.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.